



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00463372- -UNC-UCPG#REC

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General de la UNC solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. Danielle Luz GARCIA - DNI: 34.639.061, como así también reconocer de legítimo abono lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

El informe de factibilidad presupuestaria realizado por Secretaría General – UNC (SG) en el orden 31, el dictamen de Asesoría Letrada en el orden 33 y el avance de obra elaborado por la Unidad Central de Políticas de Genero de la UNC en el orden 40;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS Nº 9/13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. Danielle Luz GARCIA - DNI: 34.639.061 que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha y hasta el día 31/05/2026 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General UNC - Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2° .- Reconocer de legítimo abono desde el 1 de junio de 2025 lo que como obra se hubiera entregado en forma previa y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dirección del Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría

General de la Universidad Nacional de Córdoba.

af